



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.406/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que enviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°121/2018, de fecha 01 de Agosto de 2018, de la Tesorera Municipal, que solicita se decrete la devolución, por la suma de \$2.632.376, al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, correspondiente al saldo no utilizado del Programa Centro de Hombres.



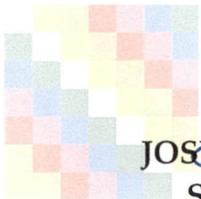
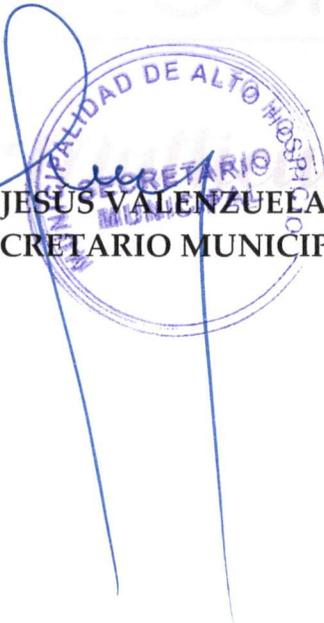
DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de **\$2.632.376.-** (Dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis pesos), al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, correspondiente al saldo no utilizado del Programa Centro de Hombres; transfírase a la cuenta corriente N°01309107779, Banco Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.97., denominada **"Centro de Hombres"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dideco.
- Dir. Control.
- Interesado.